

**RESOLUCIÓN No. 2816**

(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 025-S.S.O.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 025-S.S.O.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 025-S.S.O.2022** es: “ **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**”

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$909.414.467), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 690 del 25 de octubre de 2022.

Que el día 15 de noviembre de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia, la Solicitud Simple de Ofertas y demás documentos del proceso No. 025-S.S.O.2022, en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso 025-S.S.O.2022 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 08:01 a.m., se constató que se presentó dos propuestas, mismas que se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	18 de noviembre de 2022 - 07:19 a.m.
Oferente:	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
Identificación	900.571.849-1
Representante legal	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO
Cédula	3.413.830
No. de folios de propuesta:	306 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	5 folios
Valor Total:	\$817.118.782
Medio de presentación	FISICO
Garantía seriedad de la oferta No.	14-44-101167214 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	Se procede a foliar la página 279.

Fecha y hora de recepción:	18 de noviembre de 2022 - 07:29 a.m.
Oferente:	UNION TEMPORAL HARDWARE Y SISTEMAS
Identificación	N/A
Representante legal	JUAN MANUEL SANTACRUZ SANTACRUZ
Cédula	13.069.533
No. de folios de propuesta:	158 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	4 folios
Valor Total:	\$907.597.048
Medio de presentación	FISICO
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101262338 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	N/A

Que una vez presentada las propuestas, dentro del término otorgado para evaluar, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR				
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-30-CER-140331



CO-5A-CER-112018



CO-03-CER-140336





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL HARDWARE Y SISTEMAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que conjuntamente con la evaluación jurídica, técnica, experiencia y financiera, se procedió a realizar la evaluación económica, dando como resultado en la evaluación económica que el oferente GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., se encuentra inmerso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 19, literal g y j, que señala:

*“g. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el anexo de propuesta económica o el anexo no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente o no se presente.”*

*“j. Cuando no se consigne o modifique en la oferta económica uno o varios bienes, descripción, códigos UNSPSC, unidades, cantidades, condiciones específicas y características solicitadas por el hospital en la ficha técnica”.*

Que el día 22 de noviembre de 2022, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico, experiencia y financiero, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR				
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL HARDWARE Y SISTEMAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subsanen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso”.

Que el día 23 de noviembre de 2022 – a las 11:00 a.m., el proponente UNION TEMPORAL HARDWARE Y SISTEMAS radicó documentación en las instalaciones de la oficina jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., documentos de subsanación.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Que una vez recepcionado los escritos de subsanación por parte de la entidad y efectuado el correspondiente análisis se procedió a realizar las evaluaciones definitivas de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVO				
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL HARDWARE Y SISTEMAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el oferente UNION TEMPORAL HARDWARE Y SISTEMAS se encuentra inmerso en la causal de rechazo del numeral 19, literal g y i, que señala:

*“g. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el anexo de propuesta económica o el anexo no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente o no se presente.”*

*“i. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio establecido y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.”*

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 25 de noviembre de 2022, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desierto el proceso de conformidad a lo establecido en la convocatoria pública Solicitud Simple de Oferta 025-S.S.O.2022; y conforme al Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Declárese desierto el proceso de **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 025-S.S.O.2022** el cual tiene por objeto: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”, De conformidad a la parte motiva de esta providencia.



CO-90-CER-0001



CO-SA-CER-0001



CO-OS-CER-0001





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO.** - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el día 25 de noviembre de 2022.

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora. *Daniel Zambrano*



CO-CC-CER446321



CO-SA-CER443535



CO-CC-CER442336



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text notes that any discrepancies or errors in the records can lead to significant complications during an audit and may result in legal consequences for the company.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. It details the steps from identifying the transaction to the final entry in the accounting system. The text stresses the need for consistency and accuracy in the recording process, as well as the importance of obtaining proper documentation for all transactions.

3. The third part of the document discusses the role of internal controls in preventing errors and fraud. It highlights that a strong internal control system is essential for ensuring the reliability of the financial information. The text describes various control measures, such as segregation of duties, authorization requirements, and regular reconciliations, and explains how these controls help to minimize the risk of misstatements.

4. The fourth part of the document addresses the importance of transparency and communication in the financial reporting process. It notes that clear and concise communication is key to ensuring that all stakeholders have a good understanding of the company's financial performance. The text encourages the use of clear language and the provision of detailed explanations for any unusual or significant items in the financial statements.

5. The fifth and final part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of adhering to the highest standards of financial reporting. It emphasizes that a commitment to accuracy, integrity, and transparency is essential for building trust and ensuring the long-term success of the organization.

1

2